



Distrito Escolar Independiente de Bullard
Política de participación de padres y familias de la agencia de educación
local
ESSA Sección 116
2024-2025

DECLARACIÓN DE PROPÓSITO

Bullard ISD se dedica a brindar una educación de calidad a cada estudiante de nuestro distrito. Creemos que la participación de los padres es una pieza esencial para garantizar que nuestros estudiantes tengan éxito en la escuela. Creemos que cuando los padres están más involucrados en el proceso académico, la escuela se convierte en una prioridad para sus hijos. Es nuestro compromiso mantener una buena línea de comunicación desde la escuela hasta los hogares y nuestro objetivo es brindar amplias oportunidades para la participación de los padres durante cada año escolar e involucrar a los padres/cuidadores en todos los aspectos de los diversos programas locales, estatales y federales que se ofrecen en Escuelas del BISD.

Las regulaciones del Título I requieren que cada Agencia de Educación Local (LEA) atendida bajo el Título I desarrolle y distribuya conjuntamente con los padres de los niños participantes, una política escrita de participación de los padres acordada por los padres que describa los requisitos descritos en la ley del Título I.

DEFINICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar

- Que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
- Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- Que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

1. Bullard ISD se comunicará con todos los padres y miembros de la familia e implementará programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en programas consistentes con los requisitos de la Sección 1116 de ESSA. Dichos programas, actividades y procedimientos deberán planificarse e implementarse con consultas significativas con los padres de los niños participantes. Sección 1116 (a)

2. Bullard ISD recibe fondos del Título I, Parte A. Nuestro objetivo es planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes. Por lo tanto, Bullard ISD desarrollará, acordará y distribuirá conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias.
 - a. La Política de participación de padres y familias es revisada anualmente por el Comité de mejora del sitio del distrito.
 - b. La Política de participación de padres y familias se distribuye anualmente a través del sitio web del distrito, el manual y el plan de mejora del distrito.
3. Bullard ISD involucrará a los padres y familiares en el desarrollo conjunto del plan de la agencia educativa local (DIP) según la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora según los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d). Sección 1116 (a)(2)(A). Bullard ISD tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su Plan de Participación del Distrito:
 - a. Reclutar activamente a padres/cuidadores para que participen en calidad de asesores para padres.
 - b. Programe reuniones en horarios y lugares convenientes para participar en una revisión integral de políticas, presupuestos y programas para la participación de los padres.
 - c. Ofrecer un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y en diferentes fechas.
4. Bullard ISD proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local, en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar, que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar efectivamente a los padres y familiares en la educación. Sección 1116 (a)(2)(B)
 - a. El supervisor de Título I a nivel de distrito servirá en calidad de asesor en las escuelas de Título I.
 - b. Una reunión distrital de padres/cuidadores, miembros de la comunidad y personal del campus para brindar comentarios y aportaciones sobre los planes, políticas y asignaciones presupuestarias del campus.
 - c. Funciones apropiadas para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.
5. Bullard ISD coordinará e integrará estrategias de participación de padres y familias bajo el Título I, Parte A, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes, incluidos los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos; Sección 1116 (a)(2)(C) y Sección 1116 (e)(4)

6. Bullard ISD llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte, incluida la identificación de: Sección 1116 (a)(2)(D)
 - a. barreras a una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, discapacitados, con dominio limitado del inglés, con alfabetización limitada o que pertenecen a cualquier origen de minoría racial o étnica);
 - b. las necesidades de los padres y familiares de ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la interacción con el personal escolar y los maestros; y
 - c. estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia;
 - d. Bullard ISD tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su Plan de Participación del Distrito:
 - i. Programe reuniones en horarios y lugares convenientes para participar en una revisión integral de políticas, presupuestos y programas para la participación de los padres.
 - ii. Ofrezca un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche.
7. Bullard ISD utilizará los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres y las familias; y Sección 1116 (a)(2)(E)

Los padres tendrán la oportunidad de hacer sugerencias y revisar las políticas de participación de padres y familias.
8. Bullard ISD involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo esta parte, lo que puede incluir el establecimiento de una junta asesora de padres compuesta por un número suficiente y un grupo representativo de padres o familiares atendidos por la agencia educativa local para representar adecuadamente las necesidades de la población con el propósito de desarrollar, revisar y revisar la política de participación de padres y familias y brindar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección que los padres puedan solicitar. Sección 1116 (a)(2)(F) y Sección 1116 (e)(14)

9. Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, Bullard ISD deberá: Sección 1116 (e)
- a. BISD apoyará a las escuelas en la medida necesaria brindando asistencia a los padres de niños atendidos por la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, las normas estatales y evaluaciones académicas locales, los requisitos del programa de participación de padres y familias, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos; Sección 1116 (e)(1) BISD proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres; Sección 1116 (e)(2)
 - b. BISD educará a los maestros, al personal de apoyo educativo especializado, a los directores y otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela; Sección 1116 (e)(3)
 - c. BISD se asegurará de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades escolares y para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender; Sección 1116 (e)(5)
 - i. BISD proporcionará documentos en español u otros idiomas según sea necesario en referencia a los procedimientos de traducción de LEA, incluida la política de PFE del distrito, la política de PFE de la escuela, el pacto entre la escuela y los padres, la carta sobre el derecho de los padres a saber y los boletines de PFE.
 - d. BISD se comunicará y participará en conversaciones significativas con los padres y las familias para recopilar comentarios significativos de diversas maneras, que incluyen, entre otras:
 - i. Utilizar varios comités que incluyan una variedad de partes interesadas.
 - ii. Encuestas
 - iii. Título I Noche Familiar
 - iv. Conferencias de padres/maestros
 - v. Correo electrónico
 - vi. Plaza de los padres
 - vii. Página web del Distrito Escolar Independiente de Bullard